

Manual de Gestión Ambiental



Elaboró: Ing. Richard Serván	Cargo: Coord. Gestión Ambiental	Firma:	Fecha:16/12/09
Revisó: Ing. Richard Serván	Cargo: Coord. Gestión Ambiental	Firma:	Fecha:16/12/09
Aprobó:	Cargo: Gerente Obras y Contrataciones	Firma:	Fecha:18/12/09
Ruta de Acceso:			



Índice

1-	Descripción de la Empresa y Aplicación del Sistema de Gestión Ambiental	3
1.1	Antecedentes y Generalidades	3
1.2	Aplicación y Alcance del Sistema de Gestión Ambiental	3
2-	Referencias Normativas	4
3-	Términos y Definiciones	4
4-	Requisitos del sistema de gestión ambiental	5
4.1	Requisitos generales	5
4.2	Política Ambiental	5
4.3	Planificación	6
4.3.1	Aspectos Ambientales	6
4.3.2	Requisitos legales y otros requisitos	7
4.3.3	Objetivos y metas ambientales	7
4.4	Implementación y operación	8
4.4.1	Recursos, funciones, responsabilidades y autoridad	8
4.4.2	Competencia, formación y toma de conciencia	9
4.4.3	Comunicación	10
4.4.4	Documentación	11
4.4.5	Control de documentos	11
4.4.6	Control operacional	12
4.4.7	Preparación y respuesta ante emergencias	13
4.5	Verificación	13
4.5.1	Seguimiento y medición	13
4.5.2	Evaluación del cumplimiento legal	14
4.5.3	No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	14
4.5.4	Control de los registros	15
4.5.5	Auditoría interna al SGA	15
4.6	Revisión por la dirección	15
4.7	Modificaciones	17
4.8	Anexos	17
4.8.1	Anexo 1. Gestión ambiental de la DNV	18
4.8.2	Anexo 2. Organigrama de la CVU y de la Gerencia de Obras y Contrataciones ...	19

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 3 de 20 Versión 02</p>
---	---	---

1- Descripción de la Empresa y Aplicación del Sistema de Gestión Ambiental

1.1 Antecedentes y Generalidades

Corporación Vial del Uruguay (CVU) es una empresa privada que tiene hoy por única actividad la operación de una concesión vial otorgada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Uruguay.

La concesión fue asignada directamente a la CND de acuerdo a lo establecido por la normativa que ordena la contratación pública (TOCAF). El contrato establece que la CND podía crear una empresa para la ejecución del contrato, lo que hizo creando la CVU. El contrato de concesión es entonces cedido por la CND a la CVU contando dicha con la no objeción del MTOP y la aprobación del Poder Ejecutivo.

El contrato de concesión establece que los directores de la CVU serán los mismos que aquellos de la CND. En 2005 se introdujo una modificación al contrato de concesión de modo de sustituir uno de los directores de la CND por uno propuesto por el MTOP, cambio que se llevó a cabo.

En la actualidad, la Corporación Nacional para el desarrollo (CND) – persona pública de derecho privado – es la propietaria de la totalidad del paquete accionario de CVU.

El Contrato de Concesión, 5 de octubre de 2001, estableció que la CND tendrá a su cargo la ejecución y/o contratación de todas las actividades vinculadas a la gestión técnico-administrativa de la construcción de las obras obligatorias y de mantenimiento.

El 1 de octubre de 2002, el MTOP y la CND convienen en celebrar un Acuerdo de Cooperación para la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a realizarse por intermedio de la DNV. En el Anexo a dicho acuerdo se establecen las tareas incluidas en la asistencia a ser brindada al Concesionario por parte del Concedente (DNV).

Posteriormente, el 30 de julio de 2008, en Acuerdo Ad-referendum, el Concedente (MTOP) y el Concesionario (CND y su cesionaria la CVU) acuerdan modificar el Anexo 1 del Contrato de Concesión, estableciendo la obligación del Concesionario en la gestión administrativo-financiera de la concesión, la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y de mantenimiento de la red concesionada entre otras. El Concedente se obliga a realizar la gestión técnica de la concesión, la cual incluye la Dirección de las obras de rehabilitación y mantenimiento contratados, el control del cumplimiento de normas de seguridad en las obras y de gestión ambiental de las mismas, entre otras.

1.2 Aplicación y Alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El alcance del SGA, aplica a los aspectos ambientales que tienen lugar durante la ejecución del proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial, en la órbita de la Gerencia de Obras y Contrataciones. Dicho proceso es co-gestionado conjuntamente con la DNV del MTOP.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	MNGA – 01 Página 4 de 20 Versión 02
---	--	--

El alcance geográfico del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la CVU corresponde a todas las obras viales y de mantenimiento vial a cargo de la CVU.

La CVU es responsable por la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y de mantenimiento de la red concesionada, en tanto la DNV es responsable por la gestión técnica de la concesión.

2- Referencias Normativas

El Sistema de Gestión Ambiental de CVU ha sido diseñado y es mantenido basado en el modelo establecido por la familia de normas ISO 14000:2004.

Asimismo, se ajusta al marco legal y normativo vigente, el cual se encuentra disponible en la página Web de la empresa: www.cvu.com.uy

3- Términos y Definiciones

Los términos utilizados se ajustan a las definiciones detalladas en el punto 3 de la Norma ISO 14001:2004 e ISO 14004:2004.

Asimismo, son utilizados los términos definidos en el Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial, DNV, MTOP, Mayo de 1998, Anexo III.

A su vez se definen los siguientes términos, viales y de gestión ambiental, específicos para el SGA de CVU.

TÉRMINOS VIALES:

Constructor: Empresa que realiza las actividades necesarias para ejecutar el diseño del proyectista, vale decir construir o mantener las obras físicas, independiente de la forma de contrato.

Proyectista: Su función es diseñar la obra, estableciendo las especificaciones para la construcción o rehabilitación de carreteras u otras obras e instalaciones viales.

Contratista: es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las obras ha sido aceptada por el contratante.

Concedente: el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Vialidad.

Director de Obra: Es la persona designada por el Concedente, responsable de supervisar la ejecución de las obras y administrar el contrato.

TÉRMINOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Especificaciones Ambientales Generales (EAG): son especificaciones ambientales contenidas en el Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial. Se consideran parte integral de los contratos que rigen la ejecución física de las obras. Tienen como objetivo general la protección del ambiente, mediante la readecuación y el establecimiento de una serie

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 5 de 20 Versión 02</p>
---	---	---

de disposiciones para mitigar los impactos ambientales generados por las acciones propias de las obras en sus etapas de proyecto, construcción y mantenimiento durante la operación.

Incidente ambiental: evento en que ocurre o puede haber ocurrido un impacto ambiental negativo.

4- Requisitos del sistema de gestión ambiental

4.1 Requisitos generales

El Sistema de Gestión ambiental de CVU se encuentra descrito en el presente manual y en los documentos del sistema.

CVU cuenta con una matriz de objetivos medio ambientales. Los mismos son definidos teniendo en cuenta su Política medioambiental y el principio de prevención de la contaminación. Los objetivos de gestión ambientales son medidos para alcanzar las metas establecidas y son evaluados semestralmente por el Equipo de Gestión Ambiental.

CVU establece, documenta, implementa, mantiene y mejora continuamente su sistema de gestión medioambiental de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 14001:2004

La estructura del Sistema de Gestión Ambiental está basada en:

- Contar con una política medioambiental y con objetivos de gestión a llevar adelante en el período.
- La Identificación y planificación de las operaciones que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados.
- Determinación de los criterios y medios para evaluar los aspectos ambientales
- Asegurar la disponibilidad de los recursos e información necesaria para apoyar la gestión medioambiental y el seguimiento de los aspectos ambientales identificados
- Realizar el seguimiento, medición y monitoreo de los aspectos ambientales identificados
- Implantación de las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua del sistema de gestión ambiental

4.2 Política Ambiental

El Directorio de la CVU ha definido la política ambiental de la empresa. La misma evidencia su compromiso con la mejora continua, la prevención de la contaminación, el cumplimiento con los requisitos legales aplicables y demás requisitos relacionados con sus aspectos ambientales

Enunciado de la Política Ambiental de CVU

La Corporación Vial del Uruguay S.A. se compromete con la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) documentado conforme a la Norma ISO 14001:2004

Dicho compromiso implica proveer los recursos necesarios para:

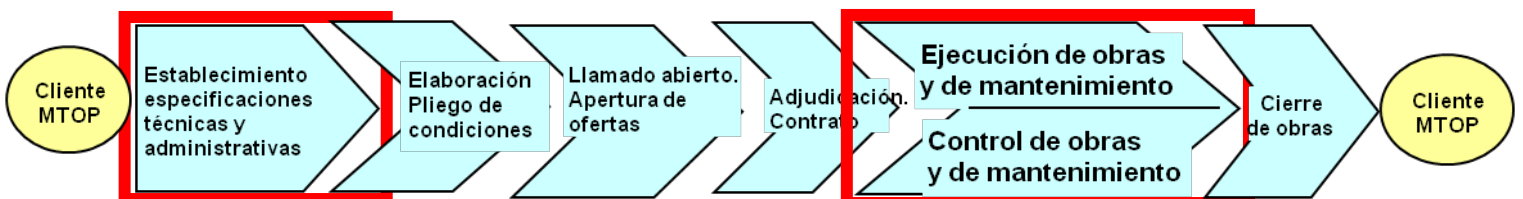
- Cumplir con la normativa jurídica nacional y departamental vigente en materia ambiental.
- Considerar los aspectos ambientales en sus instalaciones y en las obras que contrata.
- Implementar prácticas ambientales seguras en sus instalaciones y exigir a sus proveedores igual práctica de modo de prevenir toda forma de contaminación, minimizando la posibilidad de ocurrencia de incidentes ambientales.
- Desarrollar un proceso de mejora continua de la gestión ambiental en las todas las áreas de la empresa, mediante actividades de prevención, control, evaluación y retroalimentación.
- Actuar de forma responsable, rápida y eficaz, ante cualquier contingencia que pueda provocar efectos no deseados desde el punto de vista ambiental, aplicando los lineamientos previamente establecidos.
- Capacitar al personal en forma continua, promoviendo la prevención a través de la concientización y motivación respecto a la preservación ambiental.

CVU ha definido que su política ambiental debe estar disponible para la Sociedad en su conjunto, en su página web. La misma es comunicada a todo el personal de la organización, a los integrantes de la DNV que participan directamente de la co-gestión de las obras viales y de mantenimiento vial así como también a las empresas contratistas seleccionadas para la ejecución de las mismas.

4.3 Planificación

4.3.1 Aspectos Ambientales

Las etapas del proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial pueden ser esquematizadas de la siguiente forma:



La identificación de los aspectos ambientales de las actividades del proceso es realizada por el Equipo de Gestión Ambiental, conjuntamente con la asesoría ambiental que CVU tiene contratada para la ejecución de las auditorías ambientales.

Las etapas del proceso, relevantes a efectos de la identificación de los aspectos ambientales e indicadas con recuadro en rojo en el esquema, son tres:

- El establecimiento de las especificaciones técnicas y administrativas
- La ejecución de obras y de mantenimiento
- El Control de obras viales y de mantenimiento vial

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 7 de 20 Versión 02</p>
---	---	---

Las demás etapas son netamente administrativas, ejecutadas enteramente en las oficinas centrales, con aspectos ambientales no significativos.

Los aspectos ambientales identificados son listados en el registro LIGA 05 “Identificación y clasificación de los aspectos ambientales”.

El procedimiento PRGA-01 describe el método utilizado para evaluar la importancia de los distintos aspectos ambientales identificados, con el fin de determinar cuáles son significativos sobre el medio ambiente. Dichos aspectos ambientales significativos son tenidos en cuenta por el Equipo de Gestión Ambiental en el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental.

El Equipo de Gestión Ambiental revisa cada dos años el listado de los aspectos ambientales y su evaluación, en función de la información actualizada resultante de la aplicación del SGA.

4.3.2 Requisitos legales y otros requisitos

CVU identifica el marco legal ambiental y las disposiciones relacionadas con los aspectos ambientales detectados para el proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial, a través:

- del Manual Ambiental para obras y actividades del Sector Vial de la DNV, mayo de 1998, paginas 11 a la 14,
- de las disposiciones de la DINAMA publicadas en su página web (www.mvotma.gub.uy/dinama) *quien remite a la DNV las que le son de aplicación.* DNV envía las mismas a la empresa.
- de la información ambiental suministrada por la consultoría contratada a los efectos del seguimiento y control ambiental y social de las obras viales y de mantenimiento vial. *Dicha información es recibida por el Coordinador de Obras y Contrataciones*
- del boletín ambiental que distribuye CPA Ferrere y que recibe el área jurídica de la Gerencia de Obras y Contrataciones.

La documentación es controlada de acuerdo a lo establecido en el SGA para los documentos externos. *La misma es archivada en una carpeta informática. El área jurídica informan al Equipo de Gestión Ambiental sobre la actualización de los requisitos legales y reglamentarios.*

Cuando se toma conocimiento de un nuevo marco legal ambiental, el Equipo de Gestión Ambiental es responsable por la incorporación de los nuevos requisitos al SGA y por la actualización de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales existentes.

Para el proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial, los requisitos ambientales particulares que CVU pueda establecer para los contratistas, según el tipo de obra, son documentados en los pliegos de condiciones de las licitaciones y sus adicionales, así como en los contratos correspondientes.

4.3.3 Objetivos y metas ambientales

El Equipo de Gestión Ambiental propone anualmente a la Gerencia de Obras y Contrataciones, los objetivos y metas ambientales correspondientes al proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial. Los mismos son definidos en función de los principios ambientales enunciados por la Dirección en la Política ambiental, los requisitos legales y reglamentarios y los requisitos ambientales particulares que CVU establezca a sus contratistas en los contratos correspondientes. Los objetivos y metas ambientales definidos son documentados en la Matriz de Objetivos y Metas Ambientales, FRGA-01.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 8 de 20 Versión 02</p>
---	---	---

El programa para el logro de los objetivos y metas ambientales definidas es propuesto por el Equipo de Gestión Ambiental al Gerente de Obras y Contrataciones para su aprobación. Es una planificación futura de las acciones que se acuerdan realizar para lograr concretar los objetivos y metas definidos. Para cada objetivo y meta ambiental, se detallan las acciones, los responsables, los plazos y los recursos previstos. El programa se documenta en el PGGA-02 "Programa Ambiental".

Indicadores de desempeño ambiental

Los contratistas incluyen en el rubro "Recuperación Ambiental" de su oferta, los costos de instrumentación de las tareas de mitigación y del "Plan de Restauración Ambiental" previstos en las EAG del Manual Ambiental para Obras y actividades del Sector Vial de la DNV. El monto global del rubro "Recuperación Ambiental" no es inferior al 3% del monto del contrato, salvo especificación particular en el pliego de licitación.

El Director de Obra está facultado para conceder adelantos parciales del rubro "Recuperación Ambiental" si comprueba que se están realizando las tareas de mitigación previstas en las EAG y las comprometidas en el Plan de Restauración Ambiental. La suma de los adelantos parciales no puede exceder el 50% del monto del rubro "Recuperación Ambiental".

Se han definido como indicadores de desempeño ambiental para cada una de las obras:

- Costos de las medidas ambientales (%)
 - Monto global del rubro Recuperación Ambiental / Monto del contrato
- Adelantos parciales (%)
 - Monto global de adelantos parciales del rubro "Recuperación Ambiental" / 50% del Monto de "Recuperación Ambiental"
- Cantidad de no conformidades resultantes de las auditorías ambientales

4.4 Implementación y operación

4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidades y autoridad

El Equipo de Gestión Ambiental determina los recursos necesarios para la ejecución del plan de acciones ambientales, para cada uno de los objetivos aprobados. Dichos recursos son incluidos por el Gerente de Obras y Contrataciones en su presupuesto anual conjuntamente con los demás recursos requeridos para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental (incluyendo rubros para las actividades de capacitación, auditorías internas y externas, asesoramientos y demás ítems que se determinen necesarios)

CVU ha designado al Coordinador de Obras y Contrataciones como representante de la dirección para el Sistema de Gestión Ambiental de la Gerencia de Obras y Contrataciones.

El **Representante de la Dirección** es responsable por:

- Establecer, implementar y mantener el SGA de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 14001
- Difundir la política ambiental a todo el personal y a las personas que trabajen en nombre de CVU.
- Promover la participación del personal en la mejora de la gestión ambiente.
- Participar en las reuniones del Equipo de Gestión Ambiental.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 9 de 20 Versión 02</p>
--	---	---

- *Evaluar el desempeño del SGA, identificar las prioridades de mejora y asegurar resultados eficaces, asignando recursos en el marco presupuestario de la empresa.*
- Realizar la Revisión por la dirección del SGA e informar sobre los resultados de la misma a la Gerencia General y a la Dirección de CVU, manteniéndola informada sobre el desempeño del sistema.

El **Gerente de Obras y Contrataciones** es responsable por:

- aprobar los documentos del Sistema de Gestión Ambiental
- asignar los recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental.
- Aprobar el plan de capacitación en las temáticas relacionadas con el SGA.
- Aprobar la matriz de objetivos ambientales y el programa ambiental

Asimismo, se ha definido un **Coordinador de Gestión Ambiental** responsable por:

- Elaborar la documentación general del SGA
- Controlar la documentación generada por el SGA
- Elaborar el Manual de Gestión Ambiental
- Programar y dirigir las auditorías internas que se desarrollan anualmente al SGA seleccionando y evaluando al equipo de auditores internos.
- Coordinar la recopilación y/u organización de los datos y registros generados en los procesos de la empresa.
- Recomendar y ejecutar las comunicaciones, talleres y cursos en las temáticas relacionadas al SGA.

El **Equipo de Gestión Ambiental** está integrado por el Representante de la Dirección, el Coordinador de Gestión Ambiental, el Coordinador de Obras y Contrataciones, Analista de Obras y Asistente de Ingeniero. Es responsable por:

- Elaborar, modificar y actualizar los documentos del Sistema de gestión ambiental que apliquen específicamente al proceso de Gestión de obras y mantenimiento vial
- Identificar, mantener actualizados y evaluar los aspectos ambientales relacionados con el proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial.
- Medir y evaluar periódicamente los objetivos de gestión ambientales
- Incorporar los requisitos legales, regulatorios y particulares al SGA.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y particulares del SGA.
- Proponer el programa para el logro de los objetivos y metas ambientales definidas al Gerente de Obras y Contrataciones para su aprobación.
- Realizar la Revisión por la Dirección del SGA.

4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia

En el Anexo 2 se adjunta el organigrama de la CVU y de la Gerencia de Obras y Contrataciones.

La Gerencia de Obras y contrataciones ha identificado los cargos y funciones que definen y ejecutan actividades de control y seguimiento de los requisitos ambientales definidos, a solicitud de la CVU. Los mismos se encuentran listados en el **LIGA-03 “Listado de cargos y funciones de control y seguimiento”**.

A través de las **Descripciones de Cargo** establecidas, el procedimiento de selección e inducción de nuevo personal y el acuerdo de cooperación técnica en el marco de la

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 10 de 20 Versión 02</p>
---	---	--

megaconcesión, CVU se asegura que todo el personal incluido en el LIGA-03 es competente con base a la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

En los casos que es necesario el desarrollo de competencias por carencias o necesidad de mejoras, esto se instrumenta a través del **PGGA-04 Programa anual de capacitación y sensibilización**.

CVU entiende por:

- capacitación, todas aquellas actividades de instrucción que organiza la empresa para cuya ejecución contrata externamente al instructor.
- Sensibilización, todas las actividades de instrucción que organiza la CVU dictadas por su propio personal.

Asimismo, la Gerencia de Obras y Contrataciones se asegura a través de **talleres** que se planifican realizar al inicio de cada una de las obras viales y de mantenimiento con impactos ambientales significativos, que el personal de los contratistas y constructores así como del concedente, son conscientes de la importancia de sus funciones y responsabilidades en relación al impacto ambiental de sus actividades y en el logro de la conformidad con los requisitos del SGA de CVU. Se promueve la concientización de un mejor desempeño ambiental personal y grupal y el conocimiento de las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos establecidos.

4.4.3 Comunicación

La comunicación interna a la Gerencia de Obras y Contrataciones en relación al Sistema de Gestión Ambiental se realiza utilizando los medios formales establecidos por la organización: mail, circulares internas, reuniones a tal fin y por la vía jerárquica correspondiente. La comunicación ascendente en relación al SGA (Gerencia General y Directorio) es realizada por el Representante de la Dirección.

El Equipo de Gestión Ambiental centraliza la información relacionada con la identificación, actualización y evaluación de los aspectos ambientales relacionados con el proceso de Gestión de Obras Viales y de Mantenimiento Vial así como los requisitos legales, regulatorios y particulares que deben ser incluidos al SGA.

CVU ha incorporado a su **página web información** en relación a su propio SGA (política ambiental, manual de gestión ambiental, Seguimiento y Control Ambiental y Social de obras viales y de contratos de mantenimiento viales) y a cada una de las obras ejecutadas bajo su administración (estudio de impacto ambiental, autorización ambiental previa, plan de gestión ambiental, informes trimestrales de gestión ambiental, plan de restauración ambiental e informes ambientales que surgen del seguimiento y control ambiental y social).

En caso que le sea solicitada a CVU información en relación a los aspectos ambientales significativos del proceso de Gestión de obras viales y de mantenimiento vial puede suceder que:

- Sea información que, habiéndose definido que es de acceso público, no se encuentra disponible en la web. En dicho caso se verifica la disponibilidad de la misma por parte de CVU y se le suministra al solicitante en formato pdf.
- Sea información no definida como pública, en cuyo caso se elevaría la solicitud a la Gerencia de Obras y Contrataciones quién resolvería sobre el suministro o no de la

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 11 de 20 Versión 02</p>
---	---	--

información y se le respondería al solicitante, guardándose evidencia de dicha comunicación.

CVU recibe y responde a través de su página web las quejas y reclamos relacionados a los aspectos ambientales de sus actividades. En caso que corresponda, son derivados a la DNV y a la Unidad Ambiental Vial (UAV) quienes informan sobre la situación, a los efectos de que CVU brinde una respuesta. Se evidencia registro de lo actuado en el FRGA-47 “Registro de no conformidades, observaciones, quejas, reclamos, sugerencias, oportunidades de mejora y acciones inmediatas”

Por la temática ambiental, CVU se comunica con la Unidad Ambiental Vial de la DNV. Dicha unidad se contacta con los Directores de Obra.

Con el contratista hay comunicación directa en temas ambientales en situaciones puntuales cuando la temática lo amerita.

A requerimiento de los pliegos licitatorios el contratista define un Representante técnico y un Ingeniero residente, quienes son los referentes del contratista frente a CVU y la DNV. La comunicación formal con los mismos se realiza vía fax con confirmación de envío o por correo electrónico.

En caso de **situaciones de emergencia** la Dirección de Obra comunica dentro de las 24 horas a la DNV y a la CVU. En caso que corresponda, la DNV lo comunica a la DINAMA y CVU lo comunica al Banco de Seguros.

4.4.4 Documentación

El Manual de Gestión Ambiental ha sido elaborado con el fin de describir el SGA implantado por CVU y asegurar la comprensión del mismo por parte de nuestro personal, el personal de la DNV y los contratistas. El mismo describe los elementos centrales del sistema y su interacción, proporcionando orientación a la documentación que se aplica.

Además del Manual de Gestión Ambiental, el SGA incluye diferentes tipos de documentos: procedimiento, instructivo, listado, programa, informe, formulario, descripción de cargo y especificaciones. El “Listado Maestro de Documentos”, LIGA-01, contiene la totalidad de la documentación aplicable al sistema de gestión ambiental. En tanto el LIGA-02 “Listado Maestro de Registros” comprende la totalidad de los registros que evidencian la planificación, operación y control de procesos relacionados con los aspectos ambientales significativos.

4.4.5 Control de documentos

El control de los documentos de CVU, se realiza de acuerdo al **PRGA-02 Procedimiento General de la Documentación**. El mencionado procedimiento define las actividades y controles necesarios para:

- Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.
- Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.
- Asegurarse que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos.
- Asegurarse de que las versiones pertinentes de los documentos se encuentran disponibles en todos los puntos de uso.
- Asegurarse que los documentos permanecen legibles y fácilmente aplicables.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 12 de 20 Versión 02</p>
---	---	--

- Asegurarse de que se identifican los documentos de origen externo y se controla su distribución.
- Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos y aplicarles una identificación adecuada en caso que sea necesario conservarlos por cualquier razón.

4.4.6 Control operacional

El control operacional de las etapas del proceso de Gestión de obras viales y de mantenimiento vial con aspectos ambientales significativos está basado en los requisitos establecidos en el Manual Ambiental de la DNV cuyo cumplimiento es controlado a través de los Directores de Obra y demás personal asignado por la DNV a tal fin, así como por el seguimiento y control Ambiental y Social de las obras viales y de contratos de mantenimiento viales que realiza CVU a través de un servicio contratado a tal fin.

El marco jurídico nacional en materia de evaluación de impacto ambiental, se sustenta en la Ley 16.466 (año 1994) y su decreto reglamentario 349/005, denominado “Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales”.

Dicho Reglamento consagra en el Artículo 2, las actividades, construcciones u obras que, de titularidad pública o privada, requerirán contar con la Autorización Ambiental Previa. Tal autorización, es condición necesaria para dar inicio a la construcción de la actividad, construcción u obra.

La solicitud de Autorización Ambiental Previa por parte del interesado tiene como paso previo la Comunicación del Proyecto a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Los contenidos de la Comunicación de Proyecto, se encuentran estipulados en el Reglamento; ellos se centran en datos administrativos y a una evaluación ambiental inicial del emprendimiento, a los efectos de que DINAMA, pueda dar una clasificación del mismo.

Los requisitos ambientales originados en el proceso de solicitud de la Autorización Ambiental Previa pueden aplicar a la etapa de construcción y operación. La DNV ha establecido requisitos para ambas etapas.

Para la **etapa de construcción** los requisitos ambientales de la DNV para las obras administradas por la CVU se encuentran especificados en las “Especificaciones técnicas complementarias y/o modificativas del pliego de condiciones para la construcción de puentes y carreteras de la DNV.” Todos lo contratistas deben cumplir con el pliego de condiciones generales del año 1987.

Además del Plan de Gestión Ambiental y del Plan de Recuperación Ambiental, el Manual Ambiental de la DNV establece la obligatoriedad para el Contratista de elaborar Informes Trimestrales de Gestión Ambiental. Estos son evaluados por la Dirección de Obra, la que puede solicitar modificaciones. Esta cuenta con listas de chequeo de información específicas para cada tipo de informe, las que facilitan la tarea de revisión.

La Dirección de Obra elabora Informes Mensuales generales, en los cuales incluye un capítulo ambiental. Este está constituido por otra lista de chequeo.

La DNV cuenta con técnicos que en forma programada realizan visitas a las obras, a los efectos de fiscalizar el cumplimiento de los compromisos ambientales a cargo de los contratistas. El resultado de estas visitas se consolida en otra lista de chequeo. En el Anexo 1 se adjunta el diagrama de flujo de la **Gestión ambiental de la DNV**

La DNV no cuenta con un sistema de seguimiento ambiental de las **obras en operación**. Los compromisos ambientales en esta etapa se relacionan con aquellos asumidos y prescriptos con y por el MVOTMA.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 13 de 20 Versión 02</p>
---	---	--

Para las tareas de mantenimiento de los contratos de mantenimiento administrados por la CVU, los requisitos ambientales de la DNV se encuentran especificados en los pliegos licitatorios correspondientes. Para las tareas de mantenimiento solo se le exige al Contratista la presentación de un Plan de Gestión Ambiental semestral, el que es aprobado por la Dirección de Obra y por la Unidad Ambiental Vial. La aprobación se realiza mediante la aplicación de una lista de chequeo.

4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias

El Plan de Gestión Ambiental que presenta el contratista a la Dirección de Obra contiene los aspectos ambientales principales, los efectos ambientales, las medidas de mitigación y la gestión ambiental que realizará la empresa constructora. Dependiendo de la empresa contratista, el Plan de Gestión Ambiental puede contener una descripción de cómo procede la misma en caso de una emergencia ambiental.

Debido a que el Manual Ambiental para obras y actividades del Sector Vial no prevé la entrega por parte del contratista de un plan de contingencias, el mismo lo presenta voluntariamente o a pedido del Director de Obra actuante.

CVU ha identificado las siguientes potenciales situaciones de emergencia:

- Derrame de hidrocarburos
- Explosiones accidentales
- Incendios

A los efectos de sistematizar la presentación por parte del contratista, de la identificación de las situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales particulares a cada obra y como responder a los mismos, CVU incorporará a los nuevos pliegos licitatorios requerimientos específicamente relacionados con dichas situaciones.

El Manual ambiental para obras y actividades del Sector Vial de la DNV establece en su numeral 8.7 que el Constructor debe Informar a la comunidad y a las autoridades sobre cualquier situación de riesgo, de impacto social o comunitario que se pueda generar en la obra.

4.5 Verificación

4.5.1 Seguimiento y medición

El Manual ambiental para obras y actividades del Sector Vial de la DNV, la autorización ambiental previa emitida por DINAMA, la Evaluación de Impacto Ambiental si lo hubiera y el contrato de adjudicación de la obra, establecen las acciones que el Constructor debe implementar y mantener para realizar el seguimiento de las operaciones que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente.

Asimismo, CVU ha implementado un proceso al que denomina "Sistema de Seguimiento de Control Ambiental y Social" (SSCAS) para todos los contratos de obra vial y de mantenimiento vial que acuerda con sus contratistas.

El SSCAS tiene como objetivos específicos:

- La sistematización de los procesos de control ambiental de obras por parte de la CVU.
- La sistematización de la documentación que se genere como resultado de las auditorías a las obras en ejecución.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 14 de 20 Versión 02</p>
---	---	--

- La definición del impacto de los informes de auditoría en el gerenciamiento de las obras por parte de la DNV y CVU.
- Dotar a la DNV y a la CVU de una herramienta que se irá perfeccionando conforme se desarrollen las distintas auditorías.

El SSCAS está basado en auditorías ambientales que se realizan semestralmente a todas las obras. Durante la misma se determina si las operaciones que están siendo ejecutadas se corresponden con el PGA y con las leyes, regulaciones, y/o guías ambientales aplicables.

Durante la preparación de la auditoría, en forma previa a la misma, el auditor realiza el estudio:

- de la obra a ser auditada,
- de los antecedentes ambientales,
- del área de influencia directa de la obra y
- el resumen de compromisos ambientales,

En caso que durante la auditoría ambiental sean detectadas no conformidades ambientales (incumplimiento de un compromiso significativo y establecido, existente en el PGA) se genera una solicitud de acciones correctivas ambientales al Contratista, quién elabora un plan de acciones correctivas que es evaluado por la CVU en conjunto con la DNV. Una vez aprobado, el Director de Obra verifica la realización de dichas acciones.

El auditor recopila en un informe global, los resultados de las auditoría ambientales realizadas a todas las obras, que entrega a la CVU y que es incorporado a la página web de la empresa, con acceso público.

4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal

El cumplimiento periódico de los requisitos ambientales, regulatorios y contractuales aplicables a los Contratistas es verificado por el Director de Obra, quién informa mensualmente sobre el estado de situación de la obra. Durante las auditorías ambientales CVU verifica dicho cumplimiento, lo cual es evidenciado a través de los informes de las auditorías ambientales. Durante la Revisión por la Dirección CVU evalúa los apartamientos de las obras en relación a los mismos.

4.5.3 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva

CVU ha establecido e implementado un procedimiento documentado denominado “**Gestión de No Conformidades y realización de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora**”, **PRGA-04**, dónde se detalla el tratamiento de las no conformidades reales y potenciales y la realización de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

El procedimiento define para las no conformidades reales y potenciales los requisitos para:

- Documentar las no conformidades reales y potenciales detectadas
- Determinar sus causas
- evaluar la necesidad de adoptar acciones para evitar que vuelvan a ocurrir o prevenir que ocurran, apropiadas a la magnitud de los problemas e impactos ambientales encontrados

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	MNGA – 01 Página 15 de 20 Versión 02
---	--	---

- determinar e implementar las acciones correctivas y preventivas que correspondan
- registrar los resultados de las acciones tomadas
- revisar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

El Coordinador de Gestión Ambiental es responsable por que las no conformidades reales y potenciales sean documentadas de acuerdo al procedimiento definido. El Equipo de Gestión Ambiental realiza el análisis de causas y evalúa la necesidad de adoptar acciones, determinando las acciones que correspondan ejecutar y estableciendo la responsabilidad por la implementación. El Coordinador de gestión ambiental es el responsable por registrar los resultados de las acciones tomadas. El Equipo de Gestión Ambiental es responsable por revisar la eficacia de las mismas.

En el caso de las auditorías ambientales, las auditorías internas y externas al sistema de gestión ambiental, el PRGA – 05 Auditorías describe la metodología seguida para el registro, monitoreo, seguimiento y evaluación de efectividad de las acciones tomadas.

4.5.4 Control de los registros

Los registros originados por CVU se controlan a través del **Procedimiento para el Control de los Registros, PRGA-03**. En el mencionado procedimiento se definen las actividades y los controles necesarios para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de los registros.

El control de los registros se realiza a través del **Listado Maestro de Registros, LIGA-02**

4.5.5 Auditoría interna al SGA

CVU lleva a cabo anualmente auditorías internas al Sistema de Gestión Ambiental a efectos de determinar si el mismo cumple los requisitos de la norma ISO 14001:2004 y demás requisitos establecidos por la propia empresa, así como verificar la implementación y el mantenimiento del mismo.

El Programa anual de auditorías al Sistema de gestión ambiental , PGGa– 05 se planifica tomando en consideración la importancia ambiental de las operaciones incluidas en el alcance del SGA así como los resultados de las auditorías internas y externas previas.

Se definen los criterios de auditoría, el alcance de la misma, su frecuencia y metodología. La selección de los auditores y la realización de las auditorías aseguran la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Se definen en el **procedimiento de Auditorías, PRGA-05**, las responsabilidades y requisitos para la planificación y la realización de auditorías, para informar sobre los resultados y para mantener los registros asociados.

El Equipo de Gestión Ambiental es responsable por el tratamiento de las no conformidades detectadas durante las auditorías internas y externas según lo establecido en el PRGA-05 y el procedimiento de Gestión de No Conformidades y Realización de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, PRGA-04. Las actividades de seguimiento incluyen la verificación de las acciones tomadas y la evaluación de la eficacia de las mismas.

El sistema cuenta con un **plan de auditoría interna** PRGA – 04 y las evidencias de hallazgos de cada auditoría se registran en la **lista de verificación del SGA** según la norma ISO 14001:2004, LIGA-04.

4.6 Revisión por la dirección

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>MNGA – 01 Página 16 de 20 Versión 02</p>
---	---	--

La dirección de CVU realiza a través del Representante de la Dirección y el Equipo de Gestión Ambiental, una revisión anual del sistema de gestión ambiental, el último bimestre de cada año, asegurándose sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continua del SGA implantado en la empresa.

Según el alcance actual de nuestro SGA la evaluación de su desempeño, la identificación de las prioridades de mejora y el aseguramiento de resultados eficaces son responsabilidades del designado Representante de la Dirección trabajando en equipo dentro del Equipo de Gestión Ambiental. El actual Directorio de CVU ha delegado en dicha figura estas responsabilidades y le ha conferido la correspondiente autoridad para tal fin, dentro del marco presupuestario de la organización.

La información de entrada para la revisión por la dirección incluye:

- Los resultados de las auditorías internas y externas
- Las evaluaciones de cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y demás requisitos establecidos por la empresa en relación a sus aspectos ambientales
- Las comunicaciones con las partes interesadas externas (MTOPE, DINAMA, BID y CAF)
- El desempeño ambiental de la organización a través del análisis de los Informes semestrales del proceso de seguimiento y control ambiental y social de las obras, SSCAS, el cumplimiento del **Programa anual de capacitación y sensibilización PGGA-04**.
- El grado de cumplimiento con los objetivos y metas ambientales definidos para el período
- Los reclamos y quejas recibidos en el período.
- El estado de las acciones correctivas y preventivas
- El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones de la dirección previas
- Cambios en las circunstancias (cambios en requisitos legales y regulatorios, punto de vista de las partes interesadas, lecciones aprendidas de situaciones de emergencia y accidentes ambientales)
- Las recomendaciones para la mejora (sugerencias y acciones de mejora)

El Equipo de Gestión Ambiental elabora el **Informe de entrada para la Revisión por la Dirección, IFGA-02** que incluye todos los puntos anteriormente indicados.

Luego de realizada la revisión por la dirección, el Coordinador de Gestión Ambiental elabora el **Informe de Revisión por la Dirección, IFGA-03** donde incluye todas las decisiones, acciones, responsables y recursos relacionadas con los contenidos del informe de entrada a la revisión incluyendo además propuestas de:

- cambio en la política ambiental y en el SGA,
- los objetivos y metas ambientales,
- el programa ambiental
- el Programa anual de capacitación y sensibilización
- la planificación de las futuras auditorías internas y externas
- la mejora continua del SGA

El Representante de la Dirección eleva el **Informe de Entrada IFGA-02 y el Informe de Revisión por la Dirección, IFGA-03** al Gerente General de CVU para su consideración y ratificación de los recursos requeridos para las acciones definidas, lo cual se registra en las correspondientes actas de directorio.

Las acciones y decisiones derivadas de la revisión se deben tratar como Acciones Correctivas (AC), Acciones Preventivas (AP) y Acciones de Mejora (AM). El Coordinador de Gestión Ambiental registra y realiza un seguimiento global de las mismas.

4.7 Modificaciones

Fecha	Ítem	Modificación
	NA	NA (primera versión)
18/12/2009		Versión 02. Los cambios y agregados se incorporan al manual en letra cursiva.
	4.4.1 y 4.6	Se documenta la autoridad del Representante de la Dirección para con el sistema
	4.3.2	Se detallan los cargos que reciben la información de nuevos requisitos legales y reglamentarios.
	4.4.3	Se incorporan las figuras del Representante técnico y del Ingeniero residente a la comunicación con CVU.

4.8 Anexos

4.8.1 Anexo 1. Gestión ambiental de la DNV

Siglas utilizadas por el diagrama de flujo:

DDO: Director de Obra

PGA: Plan de Gestión Ambiental

LCH: Lista de chequeo

ITGA: Informes Trimestrales de Gestión Ambiental

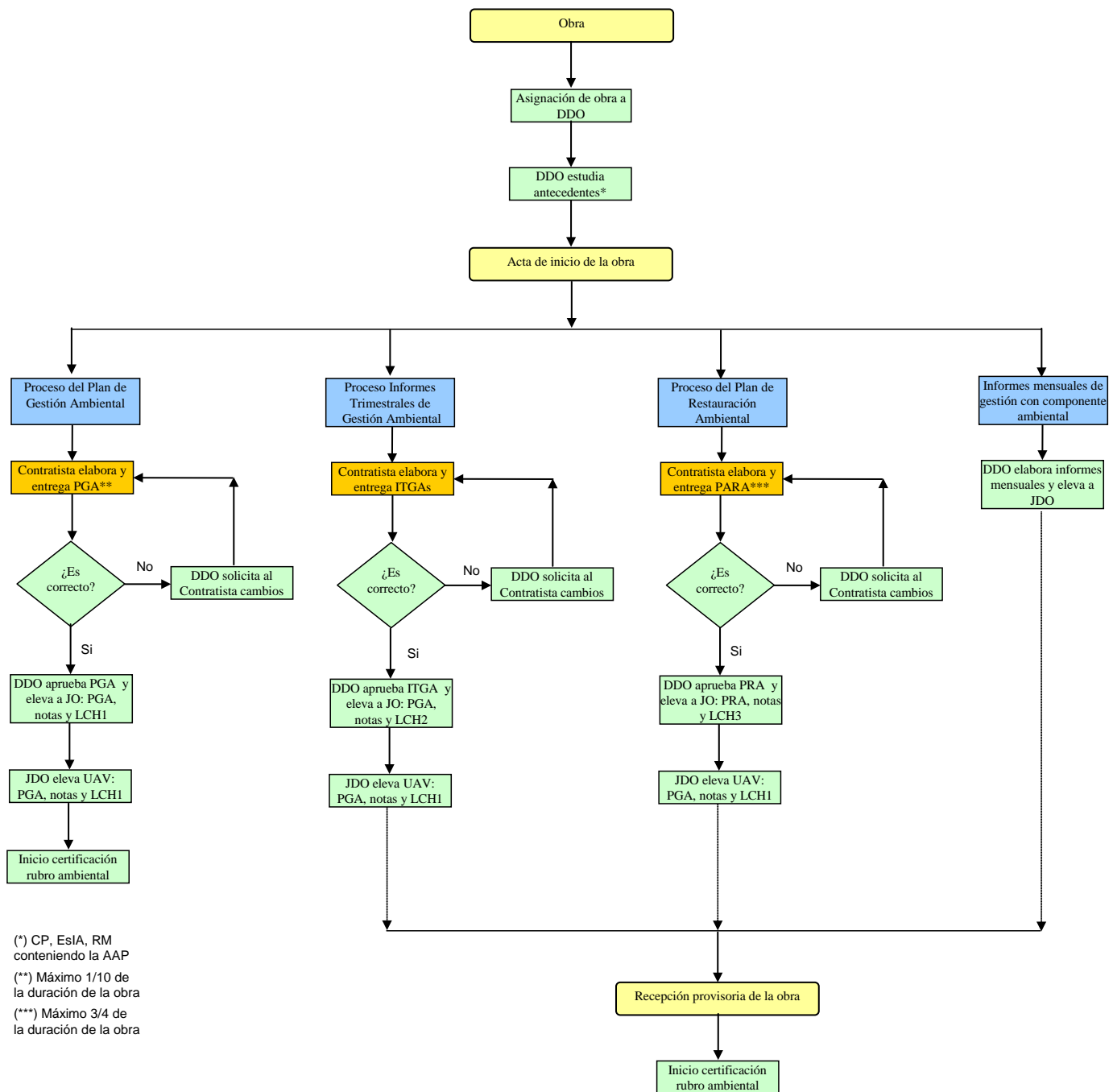
EslA: Estudio de Impacto Ambiental

AAP: Autorización Ambiental Previa

PRA: Plan de Recuperación Ambiental

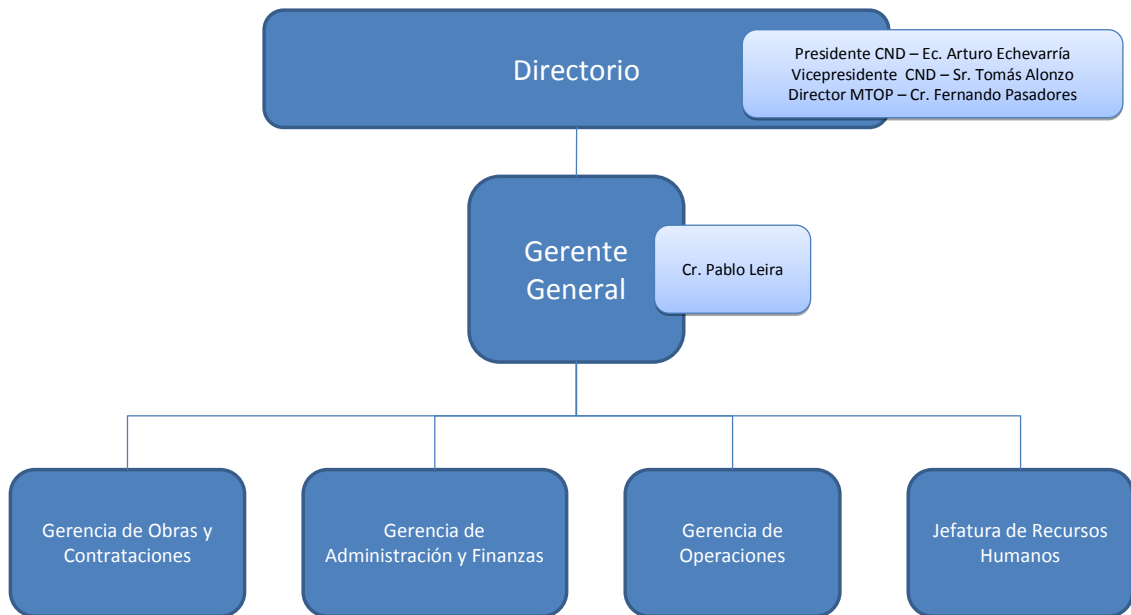
UAV: Unidad Ambiental Vial

CP: Comunicación de Proyecto



4.8.2 Anexo 2. Organigrama de la CVU y de la Gerencia de Obras y Contrataciones

Organigrama



Gerencia de Obras y Contrataciones

